



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00014/2020
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: JOSE ORLANDO MARTIN MARTIN
DEMANDADO: CLARA LUCIA ROMERO RODRIGUEZ
AUTO SUST. No. 376

De acuerdo con el escrito presentado por el auxiliar de la justicia, designado por este Despacho, de conformidad con el art. 509 numeral 1º del Código General del Proceso, córrase traslado del TRABAJO DE PARTICIÓN por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento.

Señálense como honorarios, del partidor la suma de 370.000⁰⁰.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 21 de octubre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 43 de la misma fecha a las 8:00 am.